

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 460

CASTRO, 06 de Mayo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el documento del 02.05.2013 de Patentes Comerciales, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria Doña **SANDRA ALVAREZ PEREZ**, técnico Grado 16° EMR, por el mes de **MAYO** del 2013, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 19.33 hrs y sábado en horario de 8:30 a 14:00 hrs. con motivo de realizar trabajos administrativos relacionados con declaración de capital propio y morosidad de Patentes Municipales.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Direc. Finanzas – Personal - Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".